

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE CAUQUENES (104,5 MHz), CONSTITUCIÓN (93,5 MHz), CORRAL (93,5 MHz), EL SALTO - PUERTO AYSÉN (91,5 MHz) E ISLA DE PASCUA (94,1 MHz) Y EN AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE SANTIAGO (1060 kHz) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2021.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:17 horas del día 31.03.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Cauquenes (104,5 MHz), Constitución (93,5 MHz), Corral (93,5 MHz), El Salto - Puerto Aysén (91,5 MHz) e Isla de Pascua (94,1 MHz)** y para la localidad de **Santiago (1060 kHz)** en amplitud modulada. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 89 de 14.01.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y en amplitud modulada correspondientes al Cuatrimestre de 2021.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 181 de 28.01.2025, modificada por Resolución Exenta N° 415 de 11.03.2025 de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. ACCIÓN PÚBLICA SPA, representada por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Isla de Pascua (94,1 MHz); Cauquenes (104,5 MHz) y Constitución (93,5 MHz)
2. ALINGE PRODUCCIONES SPA, representada por doña Alicia Verónica Cayún Aburto, C.I. N° 17.911.908-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de El Salto-Puerto Aysén (91,5 MHz)
3. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA, representada por don Javier Guentecura Ponce, C.I. N° 12.695.022-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Constitución (93,5 MHz)
4. COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L., representada por don Franco Mauricio Morales Romani, C.I. N° 18.243.781-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cauquenes (104,5 MHz)
5. COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L., representada por don Javier Alfonso Robin Gougain, C.I. N° 10.442.156-3 y por don Miguel Antonio Gutiérrez Navarrete, C.I. N° 14.216.275-K, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Corral (93,5 MHz)
6. COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., representada por don Miguel Andrés Vicuña Vicencio, C.I. N° 16.700.417-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Isla de Pascua (94,1 MHz)
7. COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA, representada por don Daniel Morales Riquelme, C.I. N° 13.917.626-k, en el sorteo de radiodifusión sonora en amplitud modulada para la localidad de Santiago (1060 kHz)
8. COMUNICACIONES VISUAL MEDIOS SPA, representada por don Braulio José Novoa Núñez, C.I. N° 9.844.169-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Constitución (93,5 MHz)
9. CRC CHILE SPA, representada por don Alex Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, y por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Cauquenes (104,5 MHz) y Constitución (93,5 MHz)
10. DEMO LIMITADA, representada por don Enrique Devaud Morales, C.I. N° 12.533.411-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Corral (93,5 MHz)
11. DULCE INVERSIONES SPA, representado por don Rick Stevens Osses Aliaga, C.I. N° 16.336.919-2, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Constitución (93,5 MHz)
12. JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA, representado por doña Maribel Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cauquenes (104,5 MHz)
13. LA VOZ DE CAUQUENES LIMITADA, representado por don Patricio Alejandro Medel Parada, C.I. N° 10.697.289-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cauquenes (104,5 MHz)

14. MARFON COMUNICACIONES SPA, representada por doña Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Constitución (93,5 MHz)
15. MPX TELECOM SPA, representada por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Cauquenes (104,5 MHz) y Constitución (93,5 MHz)
16. RADIODIFUSORA CASTEL SPA, representada por don Cristian Castillo Moreno, C.I. N° 8.469.550-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en amplitud modulada para la localidad de Santiago (1060 kHz)
17. RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Rick Osses Aliaga, C.I. N° 16.336.919-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Constitución (93,5 MHz)
18. SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LIMITADA, representada por doña Josefina Maureira Cáceres, C.I. N° 9.446.568-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cauquenes (104,5 MHz)
19. SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representada por don Richard James Sepúlveda Albornoz, C.I. N° 10.561.140-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Cauquenes (104,5 MHz) y Constitución (93,5 MHz)
20. TEMPANO RTV SPA, representada por don Andrés Eleuterio Cuadro Vera, C.I. N° 10.961.395-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de El Salto-Puerto Aysén (91,5 MHz)
21. XPLORA MULTIMEDIOS SPA, representada por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Constitución (93,5 MHz)

Se deja constancia que el postulante ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L., al ser contactado por teléfono, informó que no participará en el sorteo para la localidad de Corral (93,5 MHz)

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2021, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 1.982 de 21.10.2021, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada correspondientes al Tercer Cuatrimestre de 2021:

Las concesiones a sortear son: Cauquenes (104,5 MHz), Constitución (93,5 MHz), Corral (93,5 MHz), El Salto - Puerto Aysén (91,5 MHz) e Isla de Pascua (94,1 MHz) en frecuencia modulada y Santiago (1060 kHz) en amplitud modulada.

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.

2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente– por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
 - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
 - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
 - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
 - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
 - 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
 - 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	LOCALIDAD: CAUQUENES (104,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	N° BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	1
2	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	28
3	CRC CHILE SPA	16
4	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	19
5	LA VOZ DE CAUQUENES LIMITADA	4
6	MPX TELECOM SPA	16
7	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LIMITADA	20
8	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	16

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Cauquenes (104,5 MHz)** a **COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	LOCALIDAD: CONSTITUCIÓN (93,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	17
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	24
3	COMUNICACIONES VISUAL MEDIOS SPA	20
4	CRC CHILE SPA	24
5	DULCE INVERSIONES SPA	24
6	MARFON COMUNICACIONES SPA	29
7	MPX TELECOM SPA	30
8	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	10
9	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	10
10	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	19

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Constitución (93,5 MHz)** a **MPX TELECOM SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: CORRAL (93,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	1
2	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	7

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Corral (93,5 MHz)** a **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

4.	LOCALIDAD: EL SALTO-PUERTO AYSÉN (91,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALINGE PRODUCCIONES SPA	18
2	TEMPANO RTV SPA	10

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **El Salto-Puerto Aysén (91,5 MHz)** a **ALINGE PRODUCCIONES SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

5.	LOCALIDAD: ISLA DE PASCUA (94,1 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	2
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	24

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Isla de Pascua (94,1 MHz)** a **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

6.	LOCALIDAD: SANTIAGO (1060 kHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	21
2	RADIODIFUSORA CASTEL SPA	5

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Santiago (1060 kHz)** a **COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:37** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 181 de 25.01.2025 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se formuló una observación al Acto de Sorteo de la localidad de Cauquenes (104,5 MHz) del participante ACCIÓN PÚBLICA SPA., solicitando copia de la grabación del Acto de Sorteo, la que fue entregada por correo el día 01.04.2025, no recibiendo nuevas observaciones posterior a ello.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.

